



JURISPRUDENCIA

Las planillas de liquidación.

Sentencia Sala Político Administrativa, Nro. 01191 del 02/10/2002.

Ponente: Dra. Yolanda Jaimes Guerrero.

"Las planillas de liquidación son, el instrumento de cobro emitido y utilizado por la Administración para hacer efectivo el tributo y por lo tanto, para hacer posible y facilitar su pago ante la oficina receptora de fondos nacionales. Es consecuencia del reparo, se fundamenta y se deriva de él, no lo causa ni condiciona en forma alguna su validez. Por el contrario, **la legitimidad de la planilla de liquidación depende de la legalidad del reparo**."

[< Regresar](#) [Indice Alfabético](#)